

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

MANIFIESTO DE MADRID

El empuje que siempre ha desplegado Europa Nostra en la protección y difusión del Patrimonio cultural europeo muestra la conciencia adquirida por las asociaciones nacionales que la componen en la valoración de este Patrimonio y denota el alto nivel de participación de una colectividad formada por personas con iniciativa y amor por el Patrimonio Cultural y por colectivos que trabajan en su defensa. Este empuje nos muestra, en suma, el esfuerzo de una sociedad cuyos individuos, colectivos y Gobiernos trabajan en la misma dirección, fenómeno quizá antes impensable en algunos países y cada vez más asentado y creciente.

Por ello, Europa Nostra, en su Asamblea General celebrada en Madrid en mayo de 2016, ha acordado dirigir a todos los ciudadanos e instituciones de Europa la siguiente reflexión con el fin de que contribuya a la deliberación sobre los grandes retos que tiene hoy la protección y la difusión del Patrimonio Cultural.

I

LA SOCIEDAD Y EL PATRIMONIO CULTURAL

Cuando se consolidó en Europa el Estado democrático y social, los poderes públicos y la sociedad civil adquirieron mayor conciencia de la importancia de los bienes culturales y de la necesidad de protegerlo, independientemente de quien fuese su propietario, señalando cada vez con mayor precisión las obligaciones de sus poseedores. La mayor educación, el papel de las instituciones culturales y el papel del Estado al hacer accesible el Patrimonio Cultural ha llevado a un aumento sustantivo de la sensibilización hacia los bienes culturales, proceso de sensibilización que ha encontrado su vía de expresión en las asociaciones y fundaciones relacionadas con la defensa de este Patrimonio.

Así se dio una confluencia que ha sido especialmente beneficiosa para la Cultura europea y para los bienes que la componen, concurrencia de los poderes públicos y de la sociedad civil, representada ésta última tanto por asociaciones como por individuos. Desde hace más de dos siglos el Patrimonio Cultural se protege y se puede disfrutar gracias al concurso del Estado y de los ciudadanos. Por eso se debe reconocer que la participación social en la gestión y difusión del Patrimonio Cultural no sólo es necesaria para mejorar una y otra sino que genera una espiral positiva de actuaciones, tanto mayor cuanto mayor sea su intervención.

II

PATRIMONIO CULTURAL Y SOSTENIBILIDAD

La conservación del Patrimonio Cultural, expresada hoy en la sensibilización hacia los bienes culturales, conecta actualmente con la perspectiva de sostenibilidad que es tanto más necesaria cuanto que los bienes culturales son al mismo tiempo un importante factor de desarrollo económico. Ello obliga a gestionar su acceso con técnicas muy potentes de conservación que eviten, al mismo tiempo, su banalización, permitiendo su disfrute a las generaciones futuras y favoreciendo las políticas de acrecentamiento y protección a largo plazo.

III

DIMENSIÓN SOCIAL E HISTÓRICA DEL PATRIMONIO CULTURAL

El Patrimonio Cultural posee una dimensión social e histórica porque otorga a cada ser humano la posibilidad de entender mejor su medio y su pasado y acrecienta además su conciencia individual como ser que disfruta y aprehende la realidad exterior.

IV

VALORACIÓN INDIVIDUAL Y PROTECCIÓN COLECTIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL

La noción del interés colectivo de los bienes culturales conlleva simultáneamente valoración individual y protección colectiva, pues conduce al voluntariado individual y a aportaciones de grupos y colectivos sociales, sin menoscabo de la acción de los poderes públicos. Así contribuye cada uno en la medida de sus posibilidades en la salvaguarda de bienes muebles, inmuebles y naturales.

V

LAS FORMAS DE LA INICIATIVA PRIVADA

La iniciativa privada, ya sea de asociaciones y fundaciones o de los titulares de bienes privados, juega un papel decisivo en la gestión de sus bienes culturales. Ha de destacarse la aportación de los titulares de bienes privados, que ponen a disposición de toda la sociedad los bienes que han adquirido por herencia o para su disfrute personal y que vienen a gestionar en la perspectiva del disfrute público, enriqueciendo así el acervo y la sensibilidad colectivos.

Al mismo tiempo hay que destacar la relevancia cada vez mayor de iniciativas de apariencia modesta que inciden, sin embargo y con intensidad, en la protección de los bienes culturales. Es el caso del micromecenazgo, que permite la participación de los particulares interesados cuyas aportaciones son indicadores de una alta sensibilidad individual capaz de movilizar el interés de individuos y colectivos, además de conseguir aportaciones financieras para conservar, restaurar y difundir los bienes culturales.

Sin embargo, la intervención de diferentes tipos de actores en la gestión del Patrimonio Cultural no está exenta de problemas y conflictos y necesita reconocer el contexto en que opera. Por eso la participación social ha de ser movilizada con métodos adecuados incorporando a los proyectos de gestión patrimonial todos los especialistas y profesionales que posean conocimientos utilizables.

En definitiva, a causa de la relevancia que ha adquirido en nuestro mundo la participación social en la gestión de los bienes culturales, debe incrementarse la valoración, conservación y disfrute de éstos, sin llegar a interferirse, antes bien respetándola, en la acción de los poderes públicos, estableciendo para ello los cauces jurídicos necesarios.

VI

EL NECESARIO COMPLEMENTO DE LA ACCIÓN PÚBLICA

No obstante la decisiva participación de la sociedad, los poderes públicos y las Administraciones a las que éstos dirigen, en tanto que representantes de la sociedad en su conjunto, tienen el deber indeclinable de diseñar y ejecutar políticas públicas de protección, difusión, acrecentamiento y disfrute del Patrimonio Cultural. La participación social no puede sustituir la intervención y la financiación públicas sino que ha de ser un necesario complemento de ésta. Sin embargo, estos poderes públicos y estas Administraciones no siempre ofrecen fórmulas que permitan el adecuado desarrollo de proyectos de iniciativa social, a pesar de que con frecuencia pueden generar riqueza a medio y a largo plazo.

Esta circunstancia acrecienta la importancia del mecenazgo. Las Administraciones deben efectuar un esfuerzo sostenido para fomentar el mecenazgo mediante normas tributarias generosas que inciten a acrecentar el esfuerzo privado. Las políticas públicas serán más eficientes y desarrollarán una mayor sensibilidad si la sociedad aporta sus ideas, su colaboración material y personal, y si contribuye al bien general con su capacidad de identificar bienes culturales dignos de protección.

VII

IMPORTANCIA DE LA ENSEÑANZA EN LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

La enseñanza y la educación a la ciudadanía han permitido que los conocimientos de una minoría estudiosa y perceptiva reviertan en el conjunto de la sociedad fomentando así su disfrute y participación. Este efecto beneficioso no puede detenerse y ha de instarse a los poderes públicos para que incorporen en los currículos escolares una educación que permita adquirir capacidades para valorar el Patrimonio Cultural. Esta incorporación a los currículos escolares es muy necesaria porque el concepto de Patrimonio ha evolucionado mucho en poco tiempo y posee ahora una amplia percepción transversal que abarca objetos y materias apenas valoradas hasta hace poco.

VIII

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Siguiendo el ejemplo de las grandes organizaciones interestatales, la sociedad civil está empezando a dar los primeros pasos para establecer redes de cooperación internacional en la defensa del Patrimonio Cultural. Esa cooperación, como la que practica Europa Nostra, debe incrementarse para no perder los efectos acumulativos que proporciona la concurrencia de muchos sujetos de procedencia nacional distinta.

IX

CONCLUSIONES

El reconocimiento social y jurídico de la participación de la sociedad - en la gestión de los bienes culturales tiene una especial relevancia porque:

- a) permite gestionar de manera más eficiente los nunca suficientes recursos que la sociedad y poderes públicos dedican a la protección del Patrimonio histórico y artístico;
- b) consolida la conciencia social del valor del Patrimonio Cultural de una comunidad, desde el nivel local hasta el internacional;
- c) proporciona interlocutores a los poderes públicos para identificar con mayor sensibilidad los bienes que se deben proteger y para articular más sólidamente la acción administrativa de su protección;
- d) contribuye a poner en valor la memoria como expresión de un pasado reconocible que refuerza la identidad de los ciudadanos; y
- e) complementa la acción pública y las iniciativas privadas de protección, de modo que una y otra pueden interactuar.

POR ELLO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE EUROPA NOSTRA CELEBRADA EN MADRID EN MAYO DE 2016, A PROPUESTA DE HISPANIA NOSTRA, SE DECLARA:

- La participación de la sociedad en la gestión de los bienes culturales, ya sea en el ámbito nacional o internacional, es un logro provocado por la amplia difusión de la cultura y por el interés que su conocimiento ha suscitado tanto desde el punto de vista social como económico.
- Ha generado una mayor conciencia ciudadana hacia su historia y su Patrimonio Cultural contribuyendo a una afirmación identitaria y provoca una mayor valoración, protección y deleite del Patrimonio histórico y artístico.
- Esta participación es hoy un complemento necesario e inmejorable de la obligada intervención de los poderes públicos, cuya convergencia neutraliza los intereses poco favorables a los bienes culturales.
- Por ello es imprescindible reconocer este creciente compromiso social estableciendo los cauces jurídicos y de gestión apropiados para que esa colaboración aumente y sea más eficaz en el futuro.